



## Universidad de Valladolid

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN RELACIÓN AL TRÁMITE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CREACIÓN Y GESTIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS EN LAS DIFERENTES ESCALAS Y ESPECIALIDADES, ASÍ COMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS, CATEGORÍA Y ESPECIALIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID,

### INFORMA

1. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 LPACAP y 16 y 18 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, el texto del proyecto normativo ha sido expuesto a audiencia e información pública en el Portal de Participación y Gobierno Abierto durante un periodo de diez días naturales, con el objeto de que los potenciales destinatarios de la norma puedan examinarla y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estimen oportunas.
2. Transcurridos los plazos previstos en los citados trámites de participación pública, cinco personas han presentado tres aportaciones.
3. Se acompaña un ANEXO con el informe final del órgano encargado de la redacción del proyecto normativo en el que se da respuesta a las aportaciones presentadas, con expresión de la motivación de su aceptación o rechazo.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica  
La Secretaria General,

Fdo.: Helena Villarejo Galende

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4knIggVH2UXoJh2mJa4pRQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	15/07/2021 16:28:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=4knIggVH2UXoJh2mJa4pRQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=4knIggVH2UXoJh2mJa4pRQ==</a>		





ANEXO  
INFORME DE PARTICIPACIÓN

En el marco de la propuesta normativa “proyecto de modificación del Reglamento de creación y gestión de bolsas de empleo para el nombramiento de funcionarios interinos en las diferentes escalas y especialidades, así como para la contratación de personal laboral temporal de los diferentes grupos, categoría y especialidades de la Universidad de Valladolid”, promovida desde la Gerencia y sometida a participación pública entre el 12 de junio y el 21 de junio de 2021, se han recibido las siguientes propuestas de modificación:

Proponentes	Artículo	APORTACIÓN	ACEPTADA (SÍ / NO)
E.M.A. T.S.S. y R.V.C.	2.2	<i>“En los procesos selectivos realizados por el sistema de oposición o concurso-oposición, formarán parte de las bolsas de empleo los aspirantes que, habiendo participado en el proceso selectivo, no hayan obtenido plaza, teniendo en cuenta para su orden la suma de cada una de las puntuaciones de las pruebas realizadas, incluidas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.”</i>	No.  Como consecuencia de la publicación del Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se estudiará una normativa específica sobre bolsas de empleo de interinos de acuerdo con la D.A. cuarta.
E.M.L. y H.V.C.	2.2	<i>“En los procesos selectivos realizados por el sistema de oposición o concurso-oposición, formarán parte de las bolsas de empleo aquellos aspirantes que, sin haber obtenido plaza, hayan aprobado el primer ejercicio del proceso selectivo, considerando que 5 años de trabajo en la Universidad de Valladolid en el mismo cuerpo de la convocatoria equivalen a la superación de un examen y teniendo en cuenta para su orden la suma de cada una de las puntuaciones de las pruebas realizadas, junto con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.”</i>  <i>“(…) se podrá diseñar un sistema de bolsas abiertas, no derivadas de sistemas selectivos, para los diferentes cuerpos o escalas de funcionarios donde</i>	No.  Como consecuencia de la publicación del Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se estudiará una normativa específica sobre bolsas de empleo de interinos de acuerdo con la D.A. cuarta.

Código Seguro De Verificación	/kA238DQdBdC1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	15/07/2021 08:38:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/kA238DQdBdC1zF9B+6VuQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/kA238DQdBdC1zF9B+6VuQ==</a>		





## Universidad de Valladolid

		<i>se podrá valorar la presentación a pruebas selectivas, exámenes aprobados, experiencia profesional en el mismo cuerpo, escala especialidad o competencia funcional en la UVa u otra Administración.</i>	
E.M.A. E.M.L. H.V.C. y T.S.S.	8.4	<i>“Pasados cinco años desde el último nombramiento, se reabrirá la posibilidad de volver a reclamar a la misma persona para su servicio, aunque no esté en bolsa de empleo vigente en ese momento.”</i>	No.  Como consecuencia de la publicación del Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se estudiará una normativa específica sobre bolsas de empleo de interinos de acuerdo con la D.A. cuarta.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica  
El Gerente,  
Fdo.: Julio Ignacio García Olea

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/kA238DQdBdC1zF9B+6VuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	15/07/2021 08:38:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/kA238DQdBdC1zF9B+6VuQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/kA238DQdBdC1zF9B+6VuQ==</a>		

